

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52275 MADRID

Juzgado Mercantil n.º 4 de Madrid.

Edicto

Hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 1096/2017, por auto de fecha 5 de febrero de 2019, se ha declarado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 23 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190068539-1